

San Miguel, 26 de marzo de 2013

VISTOS:

- 1.- La Providencia N° 101/2013, de 20 de marzo de 2013, de don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido al Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jaime Fuentealba Maldonado, mediante la cual solicita se dicte una Resolución para la compra, a través de la modalidad Convenio Marco, de tres (3) computadores, dos de ellos para la Dirección de Administración y Finanzas, los cuales serán financiados por la Subvención Municipal de Salud, y un tercero para el Departamento de Cultura, el cual será Financiado de la Subvención Municipal de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 2.- El Memorandum N° 11, de 14 de marzo 2013, del Jefe de Informática de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rubén Bahamondes, dirigido al Director Ejecutivo, mediante el cual informa la necesidad de adquirir tres (3) computadores, 2 de ellos para ser utilizados por la Dirección de Administración y Finanzas, y un tercero para el Departamento Cultura de la Corporación, a través del Sistema Convenio Marco, cuyo presupuesto final para dicha compra asciende a US \$ 2.130 (dos mil ciento treinta dólares), sin IVA.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes señalados en los vistos, y dada la urgente necesidad de contar con tres (3) computadores, tanto para la Dirección de Administración y Finanzas como para el Departamento de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, a través de la modalidad Convenio Marco.
- 2.- Que, existen recursos disponibles para la presente adquisición, siendo financiados los dos (2) computadores destinados a la Dirección de Administración y Finanzas, por la Subvención Municipal de Salud; y el tercero, destinado al Departamento de Cultura, por la Subvención Municipal de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- Que, adquirir los implementos mediante la modalidad Convenio Marco, significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del

bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

4.- Las facultades que como Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

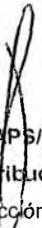
RESUELVO:

1.- **Autorizase la compra**, mediante la modalidad Convenio Marco, de tres (3) computadores HP 4300 SFF, Código ID 892381, por un costo total de US \$2.130 (dos mil ciento treinta dólares), sin IVA, dos (2) de los cuales se destinarán a la Dirección de Administración y Finanzas, y el tercero al Departamento de Cultura.

2.- La Unidad de Gestión y Proyectos realizará la compra a través del Portal de Mercado público.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


CGB/APS/pgp

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Secretario Ejecutivo C.M.S.M.
- Director de Control C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.